



CONFERENCIA GENERAL
XVI Período Extraordinario de Sesiones
Tema 5 de la Agenda
México, D.F., 26 de noviembre de 2002.

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

El presente Informe abarca el periodo comprendido entre el XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado en la Ciudad de Panamá, Panamá, el 29-30 de noviembre de 2001 hasta la fecha. Representa un recuento de las actividades que el Secretario General ha llevado a cabo en diferentes campos de acción y circunstancias durante el período mencionado. El Informe se ha dividido en los siguientes subcapítulos:

- I. Actividades del Secretario General en función oficial
- II. Actividades en el Plano Administrativo y Financiero
- III. Conclusiones y Recomendaciones

I. ACTIVIDADES DEL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIÓN OFICIAL

1. En cumplimiento del Artículo 17 del Reglamento del Consejo, el Secretario General estuvo presente en las 7 reuniones ordinarias y una extraordinaria celebradas durante este período. En cada una de las sesiones rindió un Informe del cumplimiento de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco, especialmente en lo dispuesto por los Artículos 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 24 del Tratado.
2. En cumplimiento de la Resolución 410 (XVII) y con conocimiento del Consejo, el Secretario General remitió notas a los Estados Partes exhortándolos a que firmaran o ratificaran las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco aprobadas por la Conferencia General en sus Resoluciones 267 (E-V), 268 (XII) y 290 (E-VII). En respuesta a lo anterior, el Gobierno de la República

de El Salvador ratificó la segunda Enmienda el 14 de enero de 2002.

3. Asimismo, en cumplimiento de la Resolución 412 (XVII) que se refiere al Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco, el Consejo tomó nota que Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, Jamaica, México y Venezuela han informado oportunamente que en sus respectivos territorios no se han desarrollado actividades prohibidas por el Tratado.
4. Con respecto al Artículo 8 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo y dando cumplimiento a la Resolución 411 (XVII), el Secretario General ha hecho llamados a los Estados Partes solicitando la firma o ratificación de la citada Convención como una obligación derivada del Artículo 23 del Tratado.
5. Sobre el tema referente a la Aplicación del Artículo 24 del Tratado, la Secretaría General dio cumplimiento a la Resolución 414 (XVII) reiterando a los Estados Miembros la necesidad de dar cumplimiento a dicho artículo. De igual forma, el Secretario General presentó al Consejo los documentos C/DT/53 sobre la “Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos” para dar cumplimiento a la Resolución 415 (XVII) recibiendo respuesta del Gobierno de Jamaica.
6. Asimismo, envió comunicaciones a los Estados Miembros solicitando las opiniones de los Gobiernos, en base a la Resolución 420 (XVII) sobre la “Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco”, recibiendo respuesta del Gobierno de Jamaica. También presentó al Consejo el documento de trabajo C/DT/54 donde se recopilan los antecedentes de este importante tema.
7. En cumplimiento de la Resolución 416 (XVII), el Secretario General remitió una nota invitando a los Estados Partes a ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La mayoría de los Estados Miembros del OPANAL han ratificado ese fundamental Tratado: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela.
8. El Secretario General remitió a los Estados Miembros la Resolución 419 (XVII) “Circulación Ilícita de Materiales Nucleares” donde se invita a los Estados a cooperar internacionalmente con miras a perfeccionar el régimen universal de la protección física del material nuclear y a que “adopten medidas que prevengan e impidan la circulación ilícita de material nuclear para actos de terrorismo y otros usos no pacíficos e incrementen la seguridad de las instalaciones

y materiales nucleares con tal propósito”.

9. El 14 de febrero de 2002, en Conmemoración del XXXV Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el OPANAL y la organización japonesa Soka Gakkai celebraron en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México un acto conmemorativo de dicho Aniversario y presentaron la exposición “Armas nucleares: una amenaza para la Humanidad”, la que contó con una numerosa concurrencia.
10. Se ha mantenido una estrecha colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica. El Secretario General, con conocimiento del Consejo, participó en Lima, Perú, en el Seminario Regional de Promoción del Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias del 4 al 7 de diciembre de 2001. Dicho Seminario fue co-patrocinado por el OIEA, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo de América Latina y el Caribe (UN-LIREC) y el OPANAL. Este Seminario tuvo como objetivo incentivar a los países de América Latina y el Caribe a concluir los Protocolos a los Acuerdos de Salvaguardias y fortalecer los esfuerzos sobre la no-proliferación nuclear regional e internacional. El Secretario General asistió al 46° Período de Sesiones de la Conferencia General del OIEA en septiembre del presente año, informando al Consejo sobre los resultados alcanzados y los principales temas debatidos. También informó que se había reunido con los Embajadores latinoamericanos y con el Sr. Piet de Klerk conversando sobre la posibilidad de fortalecer el acuerdo que ese organismo tiene desde 1972 con el OPANAL. Tuvo también pláticas con el Sr. Jerzy Knapik sobre la protección física de materiales nucleares y el terrorismo nuclear.
11. El Secretario General asistió a la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Revisión y Extensión de las Partes del Tratado de No Proliferación en la Ciudad de Nueva York los días del 14 al 19 de abril de 2002 y aprovechó su estancia para entrevistarse con los Representantes de los Estados Latinoamericanos (GRULAC) y fuera de la región, y con la Sra. Andie Fong Toy del Foro de las Islas del Pacífico y con el Embajador Dhanapala Subsecretario de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, abordando con todos ellos el tema de la posibilidad de efectuar una Conferencia Internacional de las Partes de las ZLANs.
12. Igualmente, durante el período que cubre el presente Informe, ha mantenido una fructífera cooperación con la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO) con la cual se logró, después de ser aprobado por el Consejo, un Acuerdo

de Cooperación el cual fue firmado en Viena el 18 de septiembre de 2002 durante la asistencia del Secretario General a la Conferencia del OIEA. Como resultado del fortalecimiento de esa cooperación, el Secretario General ha sido invitado por el CTBTO a un taller internacional para nacionales de países del Caribe, el que tendrá lugar en Runaway, Jamaica, en la primera semana de diciembre.

13. El Secretario General sobre la base de la Resolución 418 (XVII) “Fortalecimiento del OPANAL”, presentó al Consejo una relación de los proyectos que se desarrollarán a futuro (Doc. C/DT/51). Con respecto al primer resolutivo, presentó una propuesta específica para la realización de una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (Doc. C/DT/55). Después de estudiar la propuesta en diferentes reuniones, el Consejo decidió aprobar el documento del Secretario General con la sigla C/DT/55 Rev., el cual fue puesto en conocimiento de todos los Estados Miembros. Asimismo, se continuaron los contactos iniciados con los Representantes del GRULAC en las Naciones Unidas y con Representantes de otras zonas libres de armas nucleares a efectos de convocar a la referida conferencia. El documento del Secretario General contiene los siguientes puntos: Antecedentes, Concepto y Características de las ZLANs, las ZLANs, Contribución de las ZLANs al proceso de no-proliferación, Contribución de las ZLANs a la paz y seguridad internacional a través de la cooperación con el OIEA y el CTBTO, la Cooperación y coordinación entre las ZLANs, Una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las ZLANs, Gestiones realizadas por el Secretario General del OPANAL para convocar a una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las ZLANs, Objetivos específicos, Agenda, Participantes y observadores, Convocatoria, Sede, Duración y fecha de celebración, Preparación, Financiamiento y coordinación con las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas.
14. De acuerdo al resolutivo 4 de la resolución sobre el Fortalecimiento del OPANAL, el Secretario General ha iniciado contactos con el Foro de las Islas del Pacífico al que ha sometido un Proyecto de Acuerdo de Cooperación. Igualmente ha negociado un Proyecto de Memorandum de Entendimiento con el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC), el cual está siendo considerado por el Departamento Jurídico de Naciones Unidas.
15. El Secretario General ha mantenido contactos con la OEA, asistiendo a la XXXII Asamblea General celebrada en Barbados en junio de 2002. Asimismo presentó al Consejo las resoluciones relativas a los trabajos del OPANAL. También informó sobre su participación

en la reunión de trabajo que tuvo lugar en Washington, en respuesta a la preparación de la Conferencia Especial sobre Seguridad a celebrarse en México en mayo de 2003.

16. El Secretario General visitó la República Argentina y la República Federativa de Brasil del 5 al 9 de agosto de 2002. Se entrevistó con altas autoridades de ambos Gobiernos y visitó la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) para reforzar la cooperación con el OPANAL.
17. Una permanente preocupación del Secretario General ha sido contribuir a difundir el Tratado de Tlatelolco y las actividades del OPANAL. Además de los contactos mantenidos en México con instituciones públicas y académicas como el Senado de la República, a cuya Comisión de Relaciones Internacionales tuvo el honor de ser invitado, la Academia Mexicana de Ingeniería Nuclear y universidades, durante el curso del período que comprende este Informe ha realizado los siguientes actos:
 - Dictó una conferencia sobre “El futuro de la no-proliferación nuclear con especial referencia a América Latina” en el Seminario Regional efectuado en Lima, Perú, en diciembre de 2001.
 - Por invitación especial del Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC), participó en el Seminario Regional en las Naciones Unidas, celebrado en la Ciudad de Nueva York el 14 de marzo de 2002 en el que disertó sobre: “Las Zonas Libres de Armas Nucleares: lecciones aprendidas.”
 - Durante su visita a la República Argentina en el mes de agosto, el Secretario General pronunció una conferencia en Buenos Aires ante el Consejo Argentino de Relaciones Internacionales sobre “El Tratado de Tlatelolco y la No-Proliferación Nuclear en América Latina y el Caribe” y durante su visita a la República Federativa de Brasil igualmente, expuso ese mismo tema en Brasilia en el Instituto Río Branco.
 - El Secretario General dio una video-conferencia para el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) el 8 de febrero del presente año, sobre las implicaciones del Tratado de Tlatelolco, su historia y su futuro.
 - Asimismo ha escrito artículos sobre el Tratado de Tlatelolco en diversas revistas especializadas y periódicos.

Tales conferencias y discursos, así como los pronunciados en actividades oficiales del OPANAL, pueden consultarse en la página web www.opanal.org.

18. Con el fin de contribuir a difundir las actividades del OPANAL, la Secretaría General ha organizado una página web la que permanentemente se actualiza. Los resultados hasta la

fecha, son verdaderamente sorprendentes e impresionantes. Se han recibido cerca de dos millones de visitas, lo que demuestra el enorme interés que existe por conocer las labores del OPANAL. Es cierto que la mayoría de estas visitas provienen de México, pero igualmente resulta importante informar que, al menos más de mil visitas se han recibido de: Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Canadá, Colombia, Rusia, Estados Unidos de América, España, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido, Suiza, Suecia, y Venezuela.

19. El Secretario General se ha permitido, con el conocimiento del Consejo, en varias de sus intervenciones públicas, formular algunas proposiciones que permitan un mayor desarrollo progresivo del derecho internacional concerniente al empleo o a la amenaza del empleo de las armas nucleares. Específicamente ha propuesto para que sea recogido por los correspondientes órganos de la comunidad internacional, el concepto de que el empleo o la amenaza de empleo de las armas nucleares constituye una violación a una norma imperativa de derecho internacional, esto es una norma de *jus cogens*. Igualmente, en alguna de esas ocasiones, ha manifestado su total apoyo a una iniciativa formulada por Brasil en el sentido de que debería invitarse a algunas de las potencias nucleares que son Partes de los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco, a que pudieran revisar ciertos aspectos de las Declaraciones que emitieron en ocasión de la firma o ratificación de dichos instrumentos.
20. Durante este período la Secretaría General del OPANAL ha celebrado reuniones con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México tendientes a modificar el Acuerdo de Sede firmado en 1977, el cual adolece de algunos vacíos jurídicos y varias de sus disposiciones resultan obsoletas. El nuevo Acuerdo ha sido aprobado por el Consejo en su Sesión celebrada el 7 de noviembre y confiamos que se podrá firmar dentro de breve plazo.
21. Finalmente, tal vez lo más importante de este Informe, es que reiterando su voluntad política de contribuir a la paz y seguridad en la región y a su vocación latinoamericanista, la República de Cuba depositó el día 23 de octubre pasado, el instrumento de Ratificación al Tratado de Tlatelolco, que lo ha convertido en Miembro de nuestro Organismo, siendo el único Estado que faltaba. Tan importante como ello es que con la decisión cubana, la Zona de aplicación del Tratado ha adquirido plena vigencia y con ello se ha consolidado el sistema creado por dicho instrumento en el que se estableció la primera zona libre de armas nucleares en el mundo. Ahora, como resultado de la acción de Cuba, es la primera zona en la que todos los Estados, sin excepción, ubicados en el ámbito geográfico de la correspondiente zona son partes del tratado regional que proscribire las armas nucleares y establece un estatuto de desnuclearización.

II. ACTIVIDADES EN EL PLANO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1. El Secretario General informó al Consejo de la situación económica y financiera del Organismo. Estuvo presente en las reuniones realizadas por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Reiteró su llamado a todos los Gobiernos de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que cumplan con los compromisos contraídos con el OPANAL. Asimismo, se entrevistó con algunos Ministros de Relaciones Exteriores o altos funcionarios de Cancillerías y Embajadores en México para darles a conocer la difícil situación económica actual y solicitarles el oportuno pago de sus cuotas.
2. El Secretario General presentó a la CCAAP una propuesta de presupuesto sobre la base de \$300,000.00 USD. En dicho presupuesto no se ha considerado la contribución de Cuba, materia que deberá decidir esta Conferencia General.
3. La Secretaría General agradece el esfuerzo realizado por los Gobiernos de Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Paraguay, que durante el presente año contribuyeron con sus cuotas, tanto del presente año como atrasadas, haciendo posible el trabajo de la Secretaría General; sin embargo, la recaudación significa que la Secretaría, sólo ha recibido el 47.46% de las cuotas correspondiente a este año. El Secretario General se permite hacer un especial llamado a los Estados Partes, ya que esta situación puede motivar nuevamente una situación económica grave en el Organismo. Considera que es absolutamente necesario que los Estados Miembros cubran oportunamente el 100% del presupuesto.
4. A partir del 1° de enero del presente año, la sede del Organismo se ubicó en la calle de Schiller 326 – 5° piso, edificio propiedad de la República Bolivariana de Venezuela. El número de personas que presta sus servicios en el OPANAL es de 4 empleados como consecuencia de las reducciones presupuestales y de las modificaciones al Reglamento de Personal y los contratos laborales que se aplican tienen una duración máxima de un año, siendo renovables a voluntad de las partes que rigen entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.
5. La Secretaría General aprecia los esfuerzos del Gobierno mexicano para proceder a la concreción del ofrecimiento de una sede ya que permitirá al OPANAL contar con un local adecuado que en mucho solucionaría la situación financiera del Organismo. Si bien las condiciones en que se encuentra funcionando en la actualidad el OPANAL son plenamente

satisfactorias, el contar con una sede propia significaría una disminución cercana al 15% de nuestro presupuesto, lo que en las actuales circunstancias resulta importante.

6. De acuerdo a la Resolución 427 (XVII) se nombró como Auditor Externo al Despacho Muñoz, Gómez, Hernández y Cía., S.C. por un período de 4 años a partir del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005. Este Despacho es el que presenta la auditoría de los tres primeros trimestres de 2002 para su consideración y posterior aprobación de la Conferencia General Extraordinaria.
7. La Secretaría General pone de manifiesto ante la Conferencia General, su especial agradecimiento a los Estados Miembros y Observadores del Consejo y de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por su permanente dedicación y respaldo a las gestiones de esta Secretaría General, lo que sin duda debe beneficiar la futura situación del OPANAL.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Las actividades del OPANAL -de su Consejo y de su Secretaría General- durante el período que comprende el presente Informe, confirman el prestigio y vigencia de nuestro Organismo. Como ya ha sido reconocido con anterioridad, el OPANAL es un vínculo de unión entre los Estados de América Latina y el Caribe. Por su parte, el Tratado de Tlatelolco constituye un instrumento relevante para fortalecer la paz y seguridad en nuestra región. Tanto el Tratado como su Organismo están presentes en los foros universales y regionales relativos al desarme y su contribución en ellos es recibida con aprecio e interés. Como dijera el Secretario General de Naciones Unidas y Premio Nóbel de la Paz, Kofi Annan en el mensaje enviado con ocasión del XXXV Aniversario del Tratado de Tlatelolco, “la importancia del Tratado de Tlatelolco y su organización es invaluable en el desarme nuclear y la no-proliferación de armas nucleares”.
2. El Secretario General ha recibido con gran satisfacción el depósito del instrumento de Ratificación de la República de Cuba al Tratado de Tlatelolco, lo que significa la consolidación definitiva del régimen de desnuclearización en América Latina y el Caribe.
3. La Secretaría General se permite resaltar la importancia que tendría la celebración de una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs) por ello solicita a los Estados participantes en el XVI Período Extraordinario de

Sesiones de la Conferencia General, su más amplio y decidido apoyo político para la realización de la misma.

4. Se ha avanzado en uno de los objetivos que la Secretaría General se ha propuesto alcanzar, como es el de concertar acuerdos con diferentes organismos internacionales para lograr el fortalecimiento del OPANAL. Este año se ha concluido un acuerdo con la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO). Asimismo, están en trámite el Proyecto de Memorandum de Entendimiento con el UN-LIREC con sede en Lima, Perú y el Proyecto de Acuerdo entre el OPANAL y el Foro de las Islas del Pacífico.
5. Se deberá continuar, dentro de las limitaciones presupuestales existentes, difundiendo y promoviendo el Tratado de Tlatelolco y las actividades del OPANAL, tanto en México como en los otros Estados Miembros. En ese sentido se deberá procurar la cooperación de gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones académicas con las cuales el OPANAL podría co-patrocinar o propiciar, cursos, seminarios, talleres o conferencias que permitan el cumplimiento de esos objetivos.
6. El Secretario General y el Consejo están preparando un documento que presentarán a la Comisión Preparatoria de la Conferencia Especial sobre Seguridad que se realizará en esta ciudad en mayo próximo. Se trata de una importante contribución que el OPANAL puede efectuar a la seguridad hemisférica.
7. El nuevo Acuerdo de Sede con el Gobierno de México, representa desde el punto de vista institucional y normativo un progreso que facilitará en el futuro las labores del OPANAL.
8. El Secretario General expresa su preocupación por la situación económica y financiera actual. Desea informar que se ha hecho un esfuerzo para que durante el presente año se pudieran contar con los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones de la Secretaría General y, para que durante el año 2003 el presupuesto mantenga la misma cifra de los últimos años. Aún así, contando con reducidos recursos, se ha procurado seguir con la marcha regular del Organismo.
9. El Secretario General quiere hacer un público reconocimiento del esfuerzo realizado por algunos Estados Miembros para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras. Se permite hacer un atento llamado, a los Estados con atrasos, para que se pongan al día, ya

que resulta absolutamente necesario que se cubra el presupuesto en un 100%, para que no se afecte el programa de trabajo y actividades anuales, así como la marcha regular económica del Organismo.

10. Será necesario determinar la cuota que corresponde a Cuba lo cual significará una alteración de las cuotas de los demás países Miembros. La determinación de esas cuotas podría realizarse en el curso del próximo año, una vez efectuados los estudios y análisis correspondientes, a fin de que ellas sean adoptadas por la Conferencia General dentro del Presupuesto para el año 2004.

11. Esta Secretaría General quiere, por último, hacer un llamado a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al Consejo y a la próxima Conferencia General para que en el curso del año 2003, sin perjuicio de los fondos establecidos en el presupuesto, se busquen soluciones prácticas e imaginativas que permitan disponer de recursos adicionales a fin de que el OPANAL pueda continuar cumpliendo eficazmente las importantes tareas que el Tratado de Tlatelolco y nuestros Gobiernos le han confiado.